



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 046 - 2022-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 10 de junio del 2022, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 007-2022-GOREMAD-CR/CJQM, la Consejera Regional Carin Jeraldini QUIROZ MIRANDA, propone al Pleno, que mediante Acuerdo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional actualizar la Directiva que establece normas y procedimientos para la Asignación de Viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de los funcionarios, directivos y servidores del Gobierno Regional de Madre de Dios, comprendiéndose en ésta a los miembros del Consejo Regional, en cuanto les corresponda.

Que, la propuesta se sustenta en la necesidad de reconocer normativamente la práctica administrativa de otorgar viáticos a los consejeros regionales en compensación a los gastos que realizan con motivo del cumplimiento de su labor fiscalizadora y legislativa fuera de la Sede de sesiones, considerando que solo perciben Dietas por su participación en las Sesiones de Consejo Regional.

Que, la Directiva N° 001-2013/GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI, sobre "Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación Oficializada para los Funcionarios y Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-

SEDE CENTRAL

Jr. Guillermo Billinghurst N° 480
Teléf.: 571199 - 571102 - 571161 - 571157
FAX: 084 - 571016 - 571012

OFIC. COORDINAC. ADMINIST. LIMA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe
Telefax 014-244 388



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



2013-GOREMAD/PR, contiene vacíos e imprecisiones que requieren ser aclaradas y complementadas, incluyendo el procedimiento para su otorgamiento y los formatos que se utilizan para dicho efecto, en cuanto pudiera corresponder a los miembros del Consejo Regional, y en atención a que no existe norma legal vigente que lo prohíba expresamente; toda vez que resulta necesario y a la vez oneroso su desplazamiento para el normal cumplimiento de sus funciones.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Pedido N° 007-2022-GOREMAD-CR/CJQM, formulado por la Consejera Regional CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA. Por consiguiente, **RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional proceda a la modificatoria y actualización de la Directiva N° 001-2013/GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI, sobre "Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación Oficializada para los Funcionarios y Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2013-GOREMAD/PR, comprendiéndose en ésta a los miembros del Consejo Regional, en cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sra. CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO